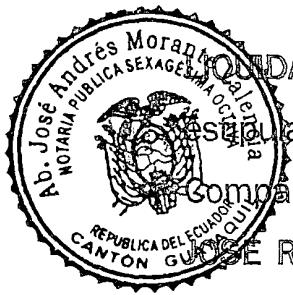




ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION".-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen los señores JOSE MANUEL SUSCAL TORRES, quién declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía EFFEESSE S.A., "EN LIQUIDACION"; y, JOSE RAMON SUSCAL HUACON, quién declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía EFFEESSE S.A., "EN LIQUIDACION", ambos debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de Julio del año dos mil dieciséis, según consta de los nombramientos y copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de REACTIVACION, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACION, de la Compañía EFFEESSE S.A. "EN

J.A. Morante Valencia
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



“EN LIQUIDACION”, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y suscripciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE COMPARRECEN:** Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública los señores **JOSE RAMON SUSCAL HUACON y JOSE MANUEL SUSCAL TORRES**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y estadunidense en su orden respectivamente, de estado civil casado, ejecutivos, en su calidad de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** en su orden respectivamente de la compañía **EFFEESSE S.A. “EN LIQUIDACION”**, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Julio de dos mil dieciséis, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de sus nombramientos debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el once de Agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía **EFFEESSE S.A.** B) Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD - UNO CUATRO-CERO CERO DOS NUEVE NUEVE SEIS TRES**, del trece de Noviembre del año dos mil catorce, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con quince de Diciembre del año dos mil catorce; C) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **EFFEESSE S.A. “EN LIQUIDACION”**, en sesión celebrada el once de Julio de dos mil dieciséis resolvió por la totalidad de votos: **UNO**.- Reactivar la compañía; **DOS**.- Autorizar

1b. José Andrés Morano
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA
DE JULIO DE 2016.



En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio de dos mil diecisésis, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía situadas en las Calles Francisco de Paula No. 4520 y la 20ava., se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **JOSE RAMON SUSCAL HUACON**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa acciones ordinarias y nominativas de \$ 10,00 cada una y con derecho a 190 votos; y, **NIKI SUSCAL ZAVALA**, por sus propios derechos, propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de \$ 10,00 cada una y con derecho a 10 votos.-

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor **JOSE RAMON SUSCAL HUACON**; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General el señor **JOSE MANUEL SUSCAL TORRES**.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Reactivación de la compañía.-

DOS.- Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

El Secretario de la Junta señor **JOSE MANUEL SUSCAL TORRES**, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- Reactivación de la compañía.-

Toma la palabra la Presidente de la Junta señor **JOSE RAMON SUSCAL HUACON**, y manifiesta que en vista de haber sido disuelta la compañía mediante Resolución Nº. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029963** del **13** de Noviembre del **2014**, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha **15** de Diciembre del **2014**; y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta; es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.-

Luego de escuchar las palabras del Presidenta de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procede resolver y aprobar por unanimidad de votos este primer punto del orden del día sobre la **REACTIVACION** la compañía.-

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.-

[Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El Accionista **NIKI SUSCAL ZAVALA**, manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar al **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACION**.

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas con unanimidad de votos se procede a resolver y aprobar este segundo punto del orden del día, y que el **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía otorguen y suscriban la escritura de **REACTIVACION**, de la Compañía.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario de la Junta que certifica. F) **JOSE RAMON SUSCAL HUACON**, SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA. F) **JOSE MANUEL SUSCAL TORRES**, GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA. F) **NIKI SUSCAL ZAVALA** SOCIO.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original a la que me remito en caso de ser necesario, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.-

jmst
JOSE MANUEL SUSCAL TORRES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
DE LA JUNTA

JAM
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

584

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2010

REPERTORIO: 59076

REGISTRO MERCANTIL: 22259

FECHAMIENTO

23 NOV. 2010



Señor
JOSE MANUEL SUSCAL TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionistas de la Compañía EFFEESSE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Dr. Segundo Iyole Zurita Zambrano el 11 de agosto del 2004 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de septiembre del mismo año.

Atentamente

JOSE RAMON SUSCAL HUACON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EFFEESSE S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2010.-

JOSE MANUEL SUSCAL TORRES
Nombres Completos: JOSE MANUEL SUSCAL TORRES
Nacionalidad: Estadounidense
Domicilio: Aguirre #322 y Chile
C.I. #0924576002

Registro Mercantil
COMPROBACION

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

UVScanner

1411328

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 59.076
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
EFFEESSE S.A., a favor de JOSE MANUEL SUSCAL TORRES, a
foja 124.584, Registro Mercantil número 22.259.-

ORDEN: 59076

XXRAZCADENA1XX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

S

REVISADO POR: B



7 en febrero
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 8353

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "EFFEESSE S. A.", a favor de JOSE MANUEL SUSCAL TORRES, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el cuadro de Julio del dos mil diecisésis.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil diecisésis.-

De la
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.14.0029953, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "EFFEESSE S. A.".- Guayaquil, seis de Julio del dos mil diecisésis.-

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL
Federación Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 12 de junio del 2.006

Señor
JOSE RAMON SUSCAL HUACON
Ciudad.

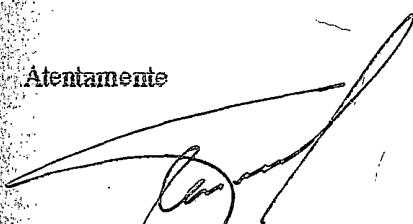
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EFFEESSE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones establecidas en el estatuto social.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General, para todo acto, contrato o gestión administrativa. Reemplaza en el cargo al señor **JUAN MARCO FIGALLO MORALES**.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Dr. Segundo Ivole Zurieta Zambrano el 11 de agosto del 2.004 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de septiembre del mismo año.

Atentamente


JOSE M. SUSCAL TORRES
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA EFFEESSE S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. Guayaquil, 12 de junio del 2.006.


JOSE RAMON SUSCAL HUACON

Nombres completos: JOSE RAMON SUSCAL HUACON
Nacionalidad : ECUATORIANA
Domicilio : Aguirre # 322 y Chile
C.I. # 09-0298195-0




Registro Mercantil
COMISIONACION
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 1411329


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.418
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía EFFEESSE S.A., a favor de JOSE RAMON SUSCAL HUACON, a foja 60.117, Registro Mercantil número 11.198. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 122.912, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27418
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 8353

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "EFFEESSE S. A.", a favor de JOSE RAMON SUSCAL HUACON, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el cuatro de Julio del dos mil diecisésis.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil diecisésis..

Ab. Angel Aguilar Aguilar

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.14.0029963, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "EFFEESSE S. A.".- Guayaquil, seis de Julio del dos mil diecisésis.-

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Dirección Ejecutiva de Registro de Bienes Raíces
Registro Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGÓ
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: EFFEESSE S.A.

Acto: DISOLUCION.

Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-14-0029963, Dicado por el

SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.

Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014.

Fecha de Inscripción: 15 de Diciembre del 2014.

Desde el 15 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 4 de Julio del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

) Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Julio del 2016.

AB/MARISSA PENDOLA SOLORIZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 131261-M-14

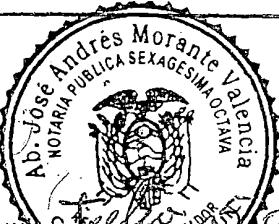
Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00=

Elaborado por: Ronnie Gamboa.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN
ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1390813



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, febrero del 2016
Yo, Francisco Baldrich C.C./Pasap/Ruc 090809377 de nacionalidad Ecuatoriana
telefonos, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, requiero me
confiera un certificado de la Compañía EFFEESSE S.A.D.F., solicitud que la hago en
cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos
Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X:

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

EFFEESSE S.A.

MARQUE CON UNA X:

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

C.C./PASAP/RUC.:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 2-519248

CELULAR: 0997747877

E-MAIL: fronterizo-10@hotmail.com

F) Francisco Baldrich

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES:
SUSCAL TORRES
JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-24
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PAMELA JANICE
GRIJALVA CEDENO

Nº 092457600-2

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESSION / OCUPACION
LAS PERMITEN LA LEY

V2339V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SUSCAL HUACON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TORRES NARVAEZ ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL

2016-04-15

FECHA DE EXPIRACION:
2025-04-15



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0924576002

Nombres del ciudadano: SUSCAL TORRES JOSE MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRIJALVA CEDEÑO PAMELA JANICE

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 2000

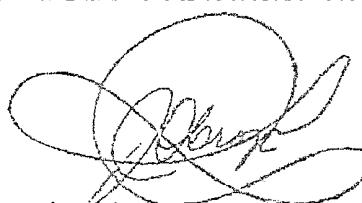
Nombres del padre: SUSCAL HUACON JOSE

Nombres de la madre: TORRES NARVAEZ ESTELA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.12 11:04:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



J. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓNCEDULA DE
CIUDADANIA

Nº 090298195-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
SUSCAL HUACON

JOSE RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-10-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

JENNY SOFIA

ZAVALA RIVERA

INSTRUCCION
BACHILLERATOPROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUSCAL DUTASACA NICOLASAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUACON HERACLIDALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL

2014-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-02-02

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902981950

Nombres del ciudadano: SUSCAL HUACON JOSE RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAVALA RIVERA JENNY SOFIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: SUSCAL DUTASACA NICOLAS

Nombres de la madre: HUACON HERACLIDA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.12 11:04:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



al **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** de la misma a que se organiza correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores **RAMON SUSCAL HUACON**, en su calidad de **PRESIDENTE** y **JOSE MANUEL SUSCAL TORRES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Julio del año dos mil dieciséis declaran que se resolvió y aprobó: **UNO.**- La Reactivación de la compañía. **DOS.**- La autorización al **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista. **TRES.**- **DECLARAN BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública:

A) Nombramiento de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**; y, **B)** Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**; **C)** Certificado de situación o existencia legal de la Compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.**- Agregue usted

Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado **FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE**, con matrícula número Cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - ciento seis.-

Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO**

[Handwritten signature of Ab. José A. Morante Valencia]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MINUTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
FECHA 07 DE JULIO DE 1989
CANTÓN GUAYAQUIL

CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**, Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. # 0992403764001

JOSE RAMON SUSCAL HUACON
C.C. No. 0902981950

p. EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. # 0992403764001

JOSE MANUEL SUSCAL TORRES
C.C. No.0924576002

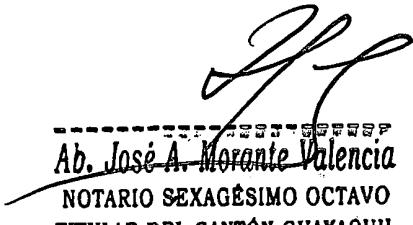
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



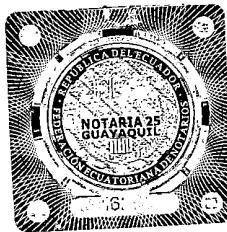
RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EFFEESSE S.A., DE
FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS,
OTORGADA ANTE EL SUCRITO NOTARIO, SOBRE LA
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004219, DE
FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS,
SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO
CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIERAIOS
Y DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL
CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE CITADA.-
GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISEIS.- EL NOTARIO.-


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EFFEESSE S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL, ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 28 DE JULIO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.087
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:34



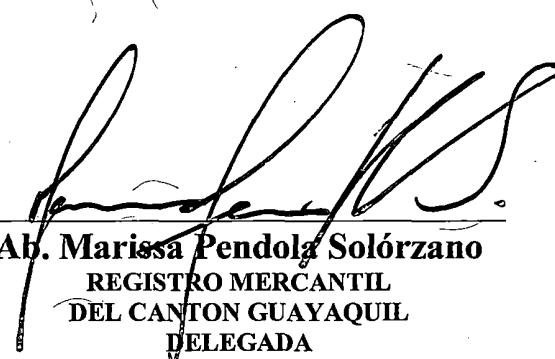
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0004219, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB **MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **26 de julio del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EFFEESSE S.A.**, de fojas **34.289** a **34.302**, Registro Mercantil número **3.049**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31087



Guayaquil, 03 de agosto de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1445741

RE 218100
INSTITUCIONES DE COOPERATIVAS DE GUARANÍ¹
15 AGO 2004 13:23
RECEPATOR
FIRMA: *Waldo P. Gómez*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004219

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029963** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **EFFEESSE S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de julio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1099 de 22 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **EFFEESSE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriva la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

26 JUL 2016

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

DLCS	
Exp. 117105	
T. # 26913-16	

